

RESOLUCIÓN N° 59-STJSL-SA-2018.-

San Luis, tres de abril del año dos mil dieciocho.-

VISTO: Vista la presentación realizada por la Coordinadora del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial de Concarán y Salas Mediación de la localidad de Naschel, y de la localidad de San Martín, Dra. Martha Inés González, elevada por la Sra. Coordinadora General de los Centros de Mediación, Dra. Mónica Viviana Corvalán, en la que solicita se amplíe el Acuerdo N° 255/17, en el que se dispuso la devolución de los gastos de transporte o combustible y peaje, a los mediadores matriculados que median en la Sala de Mediación de la localidad de Naschel, Departamento Chacabuco, a nuevas Mediadoras que han comenzado a realizar tal labor, en la mencionada Sala. Por ello, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I.- AMPLIAR, lo dispuesto en el Acuerdo N° 255/17, a las siguientes Mediadoras Matriculadas, a partir del día de la fecha:

DUPLESSIS, Daniela Ivana

CHAPARRO, Romina Yanet

HÁGASE SABER. -

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-